


COMUNICADO

El director de la Ugel Sánchez Carrión, en mérito a la R.M N° 712-2018-MINEDU y la R.M N° 665- 2018-minedu(5.11.2) que precisa **“La Nómina de Matrícula es aprobada por el Director de la I.E, el responsable del Programa o quien haga sus veces. Ésta se emite a través del SIAGIE en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendarios posterior al inicio del año lectivo ,....., y se formaliza con la respectiva resolución directoral de aprobación de la Nómina”**. Acto que se cumplió el 24.04.2019. Como consecuencia, a la fecha hay directores que incumplieron tal disposición; por consiguiente, sin afectar el correspondiente proceso administrativo, deberán regularizar en forma inmediata su Matrícula 2019, las I.E. que detallo a continuación. Si hubiere dificultades, comunicarse con la especialista SIAGIE cel. 969415663.

DIRECTORES OMISOS A LA FECHA.

I.E	COMUNIDAD	NIVEL	RESPONSABLE	SITUACIÓN
81931	Achupalla-Chugay	Primaria	Lavado Acosta Nancy	No configuran el año lectivo
2251	Barrio Nuevo-Sartimbamba	Primaria	Rumay Paredes Lucila	
82145	Huangalé-Sartimbamba	Inicial-Primaria	Chávez Huamán Jhony	
80117	Santa Clara-Condormarca	Inicial	Falta aprobar Nóminas de Matrícula
80191	El Alizar-Chugay	Inicial, Primaria	Casana Ruiz Rafael Junior	
82154	Las Colpas-Chugay	Inicial, Primaria	Tafur Cano, Jacqueline Gina	
80190	Santa Rosa	Inicial	Arbañil Colina, Consuelo Ynés	
Mundo Mágico	Huamachuco	Inicial		
2330	Corrales-Sartimbamba	Inicial	Reyes Aranda, Rosmery	

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD		Gobernación Regional	Gerencia Regional de Educación	UGEL SANCHEZ CARRION	JUSTICIA SOCIAL CON INVERSIÓN
82155	Pampa de las Flores	Primaria	Valverde Campos, Milton Alfredo	Falta aprobar Nóminas de Matricula	
81708	Cruz de Rafayán-Cochorco	Primaria	Ramírez Escobedo, María		
80590	Parasive-Sitabamba	Primaria	Alvarado Argomedo, Iván		
82020	Vilcabamba-Sitabamba	Primari	Julca Valverde, Róger		

Huamachuco, 17 de mayo del 2019



REGIÓN "LA LIBERTAD"
UGEL SANCHEZ CARRION

Mg. Segundo Moreno Irigoin
DIRECCIÓN PROGRAMAS SECTORIALES III